

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 058/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 10 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en la última sesión ordinaria del 27 de diciembre de 1995 a instancia de la Autoridad Ejecutiva y con dispensación de trámite aprobó el Convenio Interinstitucional suscrito por el H. Alcalde Municipal, Dr. Gastón Campos Mirabal con el Vice Rector Académico del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo" de la Habana-Cuba, Ing. Santos Soubal Caballero.

Que, el referido Convenio tiene por finalidad estrechar los lazos de colaboración académica, científica, técnica, con relación a las diferentes áreas de la cultura física, deportiva y el asesoramiento a la H. Alcaldía Municipal sobre la Creación y Desarrollo del Centro de Alto Rendimiento.

Que, uno de los fines de la Municipalidad es elevar los niveles de bienestar social y material de la Comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común como lo establece el inc. 1) Art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al inc. h) del Art. 14 de la Ley de Participación Popular es de competencia municipal promover y fomentar las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad.

Que, es atribución de la Autoridad Ejecutiva Municipal elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo local, asegurar la coordinación y compatibilida de los mismos con los planes y programas de desarrollo sectorial, regional y nacional.

Que, de conformidad al Art. 19 inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. APROBAR el Convenio suscrito el 7 noviembre de 1995 entre el H. Alcalde Municipal Dr. Gastón Campos Mirabal con el Vice Rector Académico del Instituto Superior de Cultura-Física "Manuel Fajardo" de la Habana-Cuba Ing. Santos Soubal Caballero, siendo la finalidad estrechar los lazos de colaboración académica, científica, técnica con relación a las diferentes áreas de la cultura física,

deportiva y el asesoramiento a la H. Comuna sobre la Creación y Desarrollo del Centro de Alto Rendimiento.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Dr. Carlos Quintana Campos		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

